

UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría
de Ciencia
y Tecnología

Convocatoria a la Presentación de Proyectos para Adquisición o Actualización de Grandes Equipos

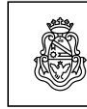
Características generales

La Universidad Nacional de Córdoba (UNC), por intermedio de la Secretaría de Ciencia y Tecnología (SECyT), convoca a la presentación de proyectos para adquisición o actualización de grandes equipos superiores a u\$s 200.000, a través de programas o subsidios como el Programa de Adquisición de Grandes Equipos (PAGE) de la UNC, el Equipar Ciencia del MINCyT u otro programa o subsidio otorgado para ello por un ente público o privado.

La convocatoria se abrirá el día 10 de octubre de 2023 y cerrará el día 24 de noviembre de 2023 a las 13 hs.

El objetivo de esta convocatoria es planificar para los próximos **cuatro años** la adquisición o actualización de equipos de gran porte, haciendo uso de los distintos instrumentos antes mencionados. De este modo, se busca dotar a la UNC con equipamiento acorde al avance científico-tecnológico actual que promueva las actividades de I+D+i y facilitar y promover la integración de las actividades de investigación de la UNC con las del sector socio productivo. Este llamado constituye una continuación de la estrategia iniciada con las anteriores convocatorias PAGE, Equipar Ciencia, etc., la cual tiene por objetivo tener un Plan de Fortalecimiento de las actividades de I+D+i en el ámbito de la UNC, que se basa sobre tres pilares fundamentales: equipamiento, infraestructura y capital humano.

Los equipos adquiridos o actualizados serán patrimonio de la SECyT-UNC y estarán destinados a usuarios que realicen actividades de I+D+i en instituciones científicas y/o académicas de la UNC. Los fondos para el funcionamiento, mantenimiento, actualización y/o sustitución del equipamiento adquirido o actualizado deberán provenir del aporte de los usuarios, ya sean docentes-investigadores, becarios, estudiantes de la UNC o de otros organismos del estado que financien actividades de I+D+i o personal perteneciente a organizaciones públicas o privadas del sector socio productivo. Para ello, se definirán aranceles de uso cuyos montos serán fijados por la SECyT, previa propuesta del grupo responsable del proyecto, a fines de garantizar el correcto funcionamiento del equipamiento, el pago del seguro correspondiente y cubrir, al menos parcialmente, la renovación al final de la vida útil del mismo. Estos aranceles podrán ser diferenciales para equipos destinados mayoritariamente a actividades de investigación básica y con limitada oferta de servicios al sector socio productivo, siempre considerando que los equipos adquiridos con el FONDO-PAGE deben cumplir la Ordenanza HCS N° 2/2018 que reglamenta cómo se reintegran los fondos otorgados. Los aranceles podrán ser cubiertos mediante aportes en especie: insumos, piezas de reparaciones, software, actualizaciones y accesorios comprados mediante subsidios de grupos de investigación, institutos, etc. Todos



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

SECyT

Secretaría
de Ciencia
y Tecnología

los equipos deberán ser inscriptos en el Sistema Nacional de Grandes Instrumentos correspondiente, si lo hubiera.

El monto solicitado en el proyecto deberá cubrir el 100% de los costos de adquisición o actualización incluyendo los de instalación, ya que para esta convocatoria no se permitirá el aporte de contrapartes. Esto se fundamenta en las condiciones económicas rápidamente cambiantes de nuestro país y las demoras que conlleva ejecutar fuentes de financiamiento diversas.

Será excluyente presentar una propuesta que incluya una ubicación edilicia existente con la infraestructura necesaria (servicios, instalaciones especiales, generadores, estabilizadores, etc.) para la inmediata instalación y puesta en marcha del equipamiento a adquirir o actualizar. Dicha propuesta deberá estar avalada por la máxima autoridad de la dependencia donde se ubicará el equipo y no podrá ser modificada.

La ejecución de los proyectos de equipamiento financiados será evaluada cada dos años en sus aspectos científicos y financieros por una comisión creada a estos efectos, durante los primeros 15 años de funcionamiento del equipo. Un primer informe sobre la instalación y puesta en funcionamiento del equipo deberá ser presentado antes del vencimiento de la garantía del proveedor. En caso de que la evaluación resultara no aceptable dos veces consecutivas o tres veces no consecutivas, el grupo responsable del proyecto deberá ser sustituido y estos docentes/investigadores no se podrán presentar a ningún subsidio de equipamiento de la SECyT-UNC durante 10 años. Tampoco podrán ser titulares o cotitulares de otros subsidios de la SECyT-UNC durante el mismo plazo.

Requisitos generales

El equipo de investigación solicitante deberá estar integrado por al menos 6 (seis) Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o Artístico (PIDTA) financiados por la SECyT-UNC en alguna de las dos últimas convocatorias. Se deberá justificar la incorporación mediante la necesidad de uso del equipamiento que se pretende adquirir o actualizar. De este mínimo, a lo sumo 2 (dos) podrán ser de la línea Formar y el resto de la línea Consolidar. Los proyectos deben pertenecer al menos a 2 (dos) de las Unidades Académicas o Dependencias del Rectorado con representación en el Consejo Asesor de la SECyT, y a 3 (tres) disciplinas distintas entre las definidas en el Anexo I de las presentes bases.

El/la director/a, deberá ser titular, cotitular o integrante responsable/investigador de un proyecto de la línea Consolidar de la SECyT-UNC, y Categoría I o II del Programa de Incentivos. El equipo de investigación solicitante deberá contar además del director, con un mínimo de 10 (diez) docentes que pertenezcan a las categorías de titular, cotitular o integrantes responsables/investigadores y 15 (quince) integrantes en formación/becarios



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

SECyT

Secretaría
de Ciencia
y Tecnología

(Artículo 17 del Reglamento de Proyectos y Programas de la SECyT-UNC – RHCS-2018-250-E-UNC-REC, modificada por RHCS-2019-972-E-UNC-REC o Artículo 14 del Reglamento de Proyectos y Programas de la SECyT-UNC - Resolución HCS-2023-584-E-UNC-REC modificada por la Resolución HCS-2023-953-UNC-E-UNC-REC, las que correspondan según el llamado que se tenga en cuenta). Si las características del proyecto así lo requieren, podrán incorporarse colaboradores externos debidamente justificados.

Dentro del equipo arriba mencionado se deberá establecer un grupo responsable integrado por al menos 4 (cuatro) Profesores/as Regulares, por concurso, de la UNC incluido el/la director/a, con experiencia en el uso, mantenimiento y prestación de servicios del equipamiento objeto de la solicitud. Este grupo será responsable de la presentación del proyecto, su ejecución y, además, permanecerá a cargo del equipamiento a adquirir o actualizar. En todos los casos los responsables deben pertenecer al menos a dos Unidades Académicas o Dependencias del Rectorado con representación en el Consejo Asesor de la SECyT.

Postulación

La postulación deberá ser realizada a través de la plataforma SIGEVA-UNC.

Para que un Proyecto de Investigación, Desarrollo Tecnológico o Artístico pueda ser considerado entre los 6 (seis) requeridos para la presente convocatoria, el/la directora/a del mencionado proyecto debe vincularse a través de SIGEVA y formar parte de la postulación.

Cada uno de los/as directores de los proyectos mencionados, así como cada integrante del equipo de investigación, podrá formar parte de una única presentación. Los integrantes del proyecto deberán también vincularse, a través de SIGEVA-UNC, a la postulación generada por el/la director/a.

Cada presentación deberá incluir una justificación de la necesidad del equipamiento a adquirir o actualizar donde se especifique la demanda del medio académico, de investigación, social o industrial y los servicios que pueda prestar el equipamiento solicitado.

Para el caso de proyectos de compra o actualizaciones de equipos que entre los financiamientos posibles aspiren a ser subsidiados por el FONDO-PAGE, se requerirá un plan de gestión financiera del equipamiento a adquirir o actualizar. Este plan de gestión deberá contener un análisis de cómo el equipo de trabajo espera poder alcanzar el objetivo de reintegrar al FONDO-PAGE el aporte financiero realizado por la UNC, acorde a la ordenanza correspondiente del HCS.



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

SECyT

Secretaría
de Ciencia
y Tecnología

Admisibilidad

La admisibilidad de las solicitudes estará a cargo de una comisión *ad hoc* formada por 7 (siete) miembros del Consejo Asesor de la SECyT-UNC.

Comisión de Evaluación

La evaluación culminará con un orden de mérito de las postulaciones y estará a cargo de una comisión *ad hoc* designada por el Secretario de la SECyT-UNC con asesoramiento de su Consejo Asesor. La comisión estará integrada por 11 (once) miembros:

- uno por la Facultad de Ciencias Médicas,
- uno por la Facultad de Odontología,
- uno por la Facultad de Ciencias Agropecuarias,
- uno por la Facultad de Ciencias Químicas,
- uno por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación,
- uno por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales,
- uno por el Observatorio Social y Cultural de la UNC,
- uno por la Facultad de Ciencias Económicas (especialista en formulación y evaluación económica de proyectos),
- tres miembros externos a la UNC, que deberán ser de disciplinas diferentes a las de los propuestos por las Facultades.

El Secretario de la SECyT-UNC, o a quien él delegue, participará en la comisión sólo a los fines de la coordinación.

Todos los miembros de la UNC o externos deben ser Profesores Titulares, Asociados o Adjuntos por concurso con categoría I o II del Programa de Incentivos, o Profesores Consultos o Eméritos de la UNC. No podrán integrar esta comisión quienes postulen como miembros del grupo responsable de alguno de los proyectos a evaluar ni quienes formen parte del equipo de gestión del Rectorado y de Unidades Académicas o Dependencias con representación en el Consejo Asesor de la SECyT –UNC.



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría
de Ciencia
y Tecnología

Todo miembro que tenga vínculos personales o académicos con integrantes de alguna presentación deberá apartarse cuando se discuta la admisibilidad o se evalúe la presentación.

Evaluación

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Relevancia académica.
2. Cantidad de integrantes y sus trayectorias académicas. Dado el objetivo del presente llamado, se considerarán especialmente los antecedentes de los integrantes en actividades de investigación y transferencia tecnológica y su experiencia en el uso de equipamiento relacionado al solicitado en el proyecto objeto de la financiación.
3. Necesidad del equipamiento a adquirir o actualizar y su accesibilidad.
4. Impacto en la sociedad, en la generación de conocimiento o en el sector productivo.
5. Plan de gestión financiera del equipamiento a adquirir o actualizar, para aquellos proyectos que entre los financiamientos posibles aspiren a ser subsidiados por el FONDO-PAGE. Dicho plan será evaluado en su factibilidad por parte de un especialista en evaluación de proyectos del área de Ciencias Económicas designado *ad hoc* por la SECyT-UNC luego de la presentación, quien emitirá un dictamen que será excluyente.

Como parte de la evaluación, se realizará una entrevista a los grupos responsables de los proyectos postulantes a los fines de obtener información complementaria relativa a los aspectos recién mencionados.

Financiación

El resultado del presente llamado, junto con su orden de mérito, será utilizado cuando surja alguno de los instrumentos de financiación mencionados en el primer párrafo. En tal caso, se hará una lista con los 10 (diez) primeros proyectos que se ajusten a las bases de la convocatoria del instrumento en cuestión. El listado se pondrá en consideración de las Facultades, las cuales podrán elegir hasta 4 (cuatro) proyectos, con un orden de prioridad; al primero se le otorgarán 4 puntos, al segundo 3 puntos, al tercero 2 puntos y al cuarto 1 punto. Cada voto deberá ser fundamentado enumerando los docentes-investigadores y/o proyectos de investigación de su Unidad Académica que utilizarán el equipo elegido, los cuales deberán figurar en la solicitud. Excepcionalmente, se podrán aducir razones de orden de beneficio global de la UNC, en cuyo caso el Secretario de la SECyT-UNC deberá decidir si se acepta dicho motivo de fundamentación.

Cada proyecto de adquisición o actualización de equipamiento sumará el puntaje que le corresponda según el orden de prioridad que le otorguen las Unidades Académicas. Los



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría
de Ciencia
y Tecnología

proyectos con mayores puntajes serán los que se **seleccionarán** para la postulación en el uso de los citados instrumentos hasta el monto máximo que permitan sus bases, o a los que se les **otorgue** el financiamiento en el caso de programas o subsidios de la UNC.

Importante. De acuerdo a la OHCS 2018-2-E-UNC-REC y su Anexo, los miembros del grupo responsable de los siguientes equipos/proyectos no podrán ser financiados mediante el FONDO-PAGE aunque sí por otros mecanismos como el Equipar Ciencia, etc.

Primera Convocatoria (Año 2018)

- K-Alpha x-ray Photoelectron Spectrometer.
- Sistema Integral de Supercómputo para la UNC: vinculación de nuevas tecnologías con el sector productivo.
- Microscopio electrónico de transmisión de alta resolución para la caracterización de muestras biológicas y nanomateriales. Prestación de servicios a la comunidad científica, salud humana y sector industrial.
- Aplicaciones de isótopos estables a la determinación de la integridad de alimentos, contaminación ambiental, cambio climático y química forense.

Segunda Convocatoria (Año 2021)

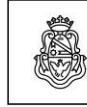
- Incorporación de un microscopio de superresolución para expandir las capacidades y prestaciones del centro de micro y nanoscopía de Córdoba (CEMINCO).
- Laboratorio Multidisciplinario de Investigación y Servicios en Resonancia Magnética Nuclear.
- Implementación de una plataforma de patología digital: uso de la tecnología de multiplex en la clínica, en investigación y en educación.
- Adquisición de un equipo de espectrometría de masa por plasma de argón inductivamente acoplado (ICP-MS).
- Equipo de Resonancia Magnética compacto para el monitoreo de reacciones químicas en tiempo real y aplicaciones en materia blanda.

Se publicará en la página web de Secyt-UNC el listado de docentes inhabilitados para la postulación al PAGE por haber sido beneficiados en subsidios del FONDO-PAGE anteriores.

Plan de trabajo, justificación del proyecto y documentación a presentar

Las solicitudes deberán contar con:

1. Un plan de trabajo, desarrollado en no más de 10 (diez) páginas (fuente 12, interlineado simple), que deberá reflejar la necesidad de los proyectos participantes en relación al equipamiento a adquirir o actualizar, con énfasis en el vínculo entre los objetivos de cada proyecto de investigación y el equipamiento, como así



UNC

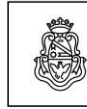
Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría
de Ciencia
y Tecnología

también en las acciones de articulación entre los proyectos de investigación que conforman el equipo y las proyecciones futuras de trabajos de colaboración.

2. La justificación de la adquisición o actualización del equipamiento, desarrollada en no más de 1 (una) página (fuente 12, interlineado simple), que deberá indicar expresamente su importancia en el marco de los proyectos participantes, así como el impacto institucional, tanto académico como de vinculación con el sector socio-económico. Además, deberá incluirse la conformidad de que el equipamiento sea patrimonio de la SECyT-UNC.
3. Una descripción, desarrollada en no más de 1 (una) página (fuente 12, interlineado simple), de la forma en que se garantizará el acceso de los usuarios al equipamiento adquirido o actualizado.
4. El plan de mantenimiento previsto y la incorporación a algún Sistema Nacional de Grandes Instrumentos, si lo hubiera.
5. El listado de los proyectos participantes y la conformación del equipo de trabajo que se ajuste a lo arriba establecido.
6. Presupuesto y cotización del equipamiento que se propone adquirir o actualizar, indicando la descripción, la Unidad Académica o Dependencia de la UNC en la cual se localizará y el costo. A fin de optimizar el procedimiento de compra, se deberá presentar la proforma del equipo incluyendo:
 - La clara aceptación por parte del proveedor de presentar en caso de ser adjudicado, una contragarantía por el 100% del valor del equipo, emitida por una entidad con domicilio en Argentina, o bien la aceptación del pago contra entrega el cual deberá realizarse dentro de los 30 días corridos de recibida la orden de compra. Este requisito es excluyente, atento a lo indicado en el Artículo 31 del Decreto Nacional 1023/01 y Artículo 78 del Decreto Nacional 1030/16, y en el Dictamen de Asuntos Jurídicos de la UNC DDAJ-2022-70997EUNC-DAJ#SG.
 - En caso de compras que no se encuadren en una Contratación Directa por Exclusividad/Especialidad y que deban realizarse mediante contrataciones directas por monto o licitaciones públicas o privadas, se solicitarán también las garantías de mantenimiento de oferta y cumplimiento de contrato, en cuyo caso deberá también el proveedor expresar la conformidad a su presentación.
 - La aceptación del proveedor de presentar, al momento de la convocatoria, la documentación extranjera que se solicitará en el pliego de condiciones, con la debida certificación y apostillado de La Haya (por ejemplo: carta de



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



SECyT
Secretaría
de Ciencia
y Tecnología

exclusividad, carta de representación, actas constitutivas de la empresa y poder del firmante de la oferta).

Estos requisitos aplican para todas las empresas, que cuenten o no, con representación en Argentina.

7. El plan de gestión del equipamiento a adquirir o actualizar, desarrollado en no más de 3 (tres) páginas (fuente 12, interlineado simple), el cual deberá contener un análisis de factibilidad de prestación de servicios, asesoramientos, formación de RRHH, etc., con el objeto de atender una demanda insatisfecha y de esta manera poder alcanzar el objetivo de reintegrar al FONDO-PAGE el aporte financiero realizado por la UNC, en el caso de que el proyecto se termine financiando por esa vía. Este plan de gestión deberá incluir como mínimo:
 - Estudio de antecedentes que justifiquen la necesidad de prestar los servicios con el equipamiento que se pretende adquirir o actualizar.
 - Listado de potenciales demandantes, detallando el tipo de demanda: medio académico, de investigación, social o industrial.
 - Cantidad de servicios tecnológicos y otras prestaciones relacionadas al uso del equipo a adquirir o actualizar que tentativamente podrían ejecutarse por año y costo estimado de los mismos.
 - Flujo de fondo proyectado a 5 años, para demostrar la continuidad y/o sustentabilidad en el tiempo del proyecto.
8. El compromiso Institucional de la Unidad Académica o Dependencia de la UNC donde se radicará el equipo, indicando que cuenta con el espacio físico adecuado para el equipamiento al momento de la presentación y que dicho espacio se reservará para el mismo. Además, dicho compromiso deberá también comprender la instalación y puesta en marcha y que la misma se realizará dentro del plazo indicado por el proveedor para validar la garantía del equipo (por ejemplo: garantía del equipo de 12 meses siempre que sea instalado dentro de los 30 días de entregado). No se podrá cambiar el lugar propuesto para la radicación del equipo, salvo que el Secretario de Ciencia y Tecnología lo decida.
9. El aval correspondiente de las Facultades o Dependencias Académicas del Rectorado de la UNC en las cuales el/la director/a y los miembros del equipo de investigación solicitante del proyecto tengan su lugar de trabajo.



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

SECyT

Secretaría
de Ciencia
y Tecnología

Cada solicitud deberá adjuntar en SIGEVA-UNC los siguientes archivos:

a) **Proyectos participantes:** Listado de los proyectos financiados por la SECyT -UNC en las dos últimas convocatorias de subsidios (PIDTA) de la SECyT - UNC que participan de la presentación del presente llamado, indicando el título, el/la director/a y codirector/a (si corresponde).

b) **Composición del equipo de trabajo:** Listado de los integrantes del equipo de investigación, indicando el/la titular del proyecto, los integrantes del grupo responsable, los miembros del equipo de trabajo en sus categorías de investigadores y de integrantes en formación/becarios y finalmente integrantes de otras categorías (por ejemplo: colaboradores), si las hubiera (Artículo 17 del Reglamento de Proyectos y Programas de la SECyT-UNC – RHCS-2018-250-E-UNC-REC, modificada por RHCS-2019-972-E-UNC-REC o Artículo 14 del Reglamento de Proyectos y Programas de la SECyT-UNC - Resolución HCS-2023-584-E-UNC-REC modificada por la Resolución HCS-2023-953-UNC-E-UNC-REC, las que correspondan según el llamado que se tenga en cuenta). **TODO** integrante que participe en la solicitud del subsidio **debe estar vinculado al proyecto a través del SIGEVA.**

c) **Presupuesto y cotización:** Equipamiento que se propone adquirir o actualizar, indicando la descripción, la Unidad Académica o Dependencia de la UNC en la cual se localizará y el costo (incluyendo presupuesto y cotización).

Aclaración importante: El sistema, en el campo “Recursos Financieros”, no permite números mayores a 7 cifras (es decir: no se puede introducir un número mayor a \$9.999.999). Por tal motivo, **se deberán consignar los montos en miles de pesos**, mientras que en el archivo adjunto en el cual se describe el equipamiento solicitado, se expresa el monto correcto. Por ejemplo: para una suma de \$20.000.000 se indica en SIGEVA: "\$20.000" y en la carga en anexos: "\$20.000.000".

d) **Plan de trabajo, justificación y accesibilidad:** Archivo conteniendo el plan de trabajo, la justificación de la compra en relación a la necesidad tanto del equipo de trabajo, como de la Institución donde se radicará el equipamiento, el detalle de cómo se implementará la accesibilidad de los usuarios externos a la institución donde se encuentre el equipamiento a adquirir o actualizar y la posible incorporación al sistema nacional de grandes instrumentos (puntos 1 a 4 de la sección anterior).

e) **Avales institucionales:** Incluye el compromiso de la Unidad Académica o Dependencia de la UNC donde se radicará el equipo, así como los avales de las Facultades o Dependencias Académicas del Rectorado con representación en el Consejo Asesor de la SECyT en las cuales el/la director/a y los miembros del equipo de investigación solicitante del proyecto tengan su lugar de trabajo.



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

SECyT

Secretaría
de Ciencia
y Tecnología

f) **Otros documentos:** Para los proyectos que aspiren a ser financiados con FONDO-PAGE, se deberá anexar el plan de gestión.

Las solicitudes se podrán presentar únicamente a través de la plataforma SIGEVA-UNC.

ANEXO I

Disciplinas

Administración, Agrimensura, Antropología, Archivología, Arquitectura, Artes Visuales, Astronomía, Bibliotecología, Biología, Bioimágenes, Bioquímica, Biotecnología, Ciencias Agrarias, Ciencias del Lenguaje, Ciencias de la Comunicación, Ciencias de la Educación, Ciencias Jurídicas, Ciencias Sociales, Cine y Televisión, Computación, Contabilidad, Diseño Industrial, Economía, Escribanía, Estadística y Demografía, Enfermería, Farmacia, Filosofía, Física, Fonoaudiología, Geografía, Geología, Historia, Ingeniería Civil y Ambiental, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Química e Industrial, Ingeniería Mecánica y Aeronáutica, Kinesiología y Fisioterapia, Letras, Literatura y Cultura Comparada, Matemática, Medicina, Museología, Música, Nutrición, Odontología, Psicología, Química, Salud mental, Sociología, Teatro, Urbanismo, Zootecnia.